

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 14 de marzo de 2018 se ha realizado la apertura de la documentación administrativa de las empresas presentadas al Servicio de auditoría económico-financiera de las cuentas anuales de la Universidad de Alcalá y de sus entes dependientes.

En dicha apertura se observa que, en la documentación presentada por la empresa AUREN AUDITORES SP S.L.P. se ha incluido la oferta económica de la empresa.

La inclusión de la oferta económica en un sobre distinto al que le corresponde supone un error no subsanable. Asimismo, dicha inclusión supone la ruptura del secreto que debe guardarse respecto de las proposiciones hasta el momento en que deban ser abiertas en acto público.

Por todo lo indicado anteriormente, a propuesta de la Mesa de Contratación, esta Gerencia, Órgano de Contratación por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de fecha 19 de marzo de 2018 (entrada en vigor el 20 de marzo de 2018),

**HA RESUELTO** excluir del procedimiento para la contratación del servicio de auditoría económico-financiera de las cuentas anuales de la Universidad de Alcalá y de sus entes dependientes a la empresa AUREN AUDITORES SP S.L.P.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo establecido en la Disposición Transitoria Primera apartado 4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, o ser recurrida directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa.